



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:10923/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Sr. JUAN MANUEL QUIROGA (DNI 34.629.108) solicita se rescinda el contrato de locación de servicios (No Docente – personal transitorio – con relación de empleo público) suscripto con la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y aprobado por RR-2018-638-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO

Lo manifestado a fojas 80 por la Dirección de Sumarios, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 63097 y lo informado a fojas 81 por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Rescindir con retroactividad al 30 de junio de 2018 el contrato de locación de servicios (No Docente – personal transitorio – con relación de empleo público) suscripto con el Sr. JUAN MANUEL QUIROGA (DNI 34.629.108) y que fuera aprobado por RR-2018-638-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2 .- Disponer la liquidación y pago de 6 (seis) días no usufructuados por la mencionado agente correspondientes a la L.A.R. AÑO 2018, en razón de que no se encuentran vencidos los plazos para el goce de dicha licencia al momento de su desvinculación contractual laboral, según lo dispuesto por el art. 90 del CCT, homologado por el Dec. PEN nro. 366/06.

ARTÍCULO 3 .- El Sr. JUAN MANUEL QUIROGA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4 .- Tomese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn